



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.526,07
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	119.363,05
9.	Pasivos financieros	6.200,00
	Total presupuesto	307.139,12

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	102.900,00
2.	Impuestos indirectos	28.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.852,42
4.	Transferencias corrientes	52.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	57.386,70
	Total presupuesto	307.139,12

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: 1 secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 24 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Luis Miguel Santamaría Martínez